

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios  
de Comunicación SocialInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Seminario de Estudios Históricos Aeronáuticos (Ejército del Aire)», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Seminario de Estudios Históricos Aeronáuticos (Ejército del Aire)».

Domicilio: Calle Romero Robledo, 8, Madrid.

Título de la publicación: «Aeroplano».  
Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Semestral.  
Formato: 30 por 21.  
Número de páginas: 150.  
Precio de venta ejemplar: 500 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de trabajos de investigación histórica aeronáutica, como Órgano de difusión del seminario.

Director: Don Emilio Daneo Palacios; publicación exenta de Director-Periodista.  
Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, de «contenido especial».

Madrid, 24 de mayo de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—8.506-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Promociones Reunidas Originales Dirigidas a Ventas, S. A.» (PRODIVESA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Promociones Reunidas Originales Dirigidas a Ventas, S. A.» (PRODIVESA).

Domicilio: José Luis de Arrese, número 89, Madrid-17.

Consejo de Administración: Presidente doña Ascensión Marín Labella. Secretario: Javier Marcos López.

Capital social: Cien mil (100.000) pesetas.

Título de la publicación: «Anaporc».  
Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Bimestral.  
Formato: DIN-A 4.  
Número de páginas: 48.  
Precio: Gratuito.  
Ejemplares de tirada: 1.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica al sector porcino.

Director: Don Cleto Sánchez Vellisco. Publicación exenta de Director periodista.  
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—El Subdirector general.—8.567-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de las publicaciones «Todotransporte» y «La Tienda de Recambios», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Tecnipublicaciones, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.409, Sección Personas Jurídicas, tomo 4º.

Domicilio: Fernando VI, 27, Madrid-4.

Título de la publicación: «Todotransporte».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Mensual.  
Formato: 270 por 210 milímetros.  
Número de páginas: 150.  
Precio: 300 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Poner a disposición de los usuarios del transporte y de las Empresas transportistas toda la información necesaria para el empleo del transporte adecuado, tanto en mercancías como en pasajeros, así como la de utilización de los mejores medios para llevar a cabo dicho transporte.

Director: Don Jorge Palacio Peña (publicación exenta de Director Periodista.)  
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Título de la publicación: «La Tienda de Recambios».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Mensual.  
Formato: 270 por 210 milímetros.  
Número de páginas: 150.  
Precio: 300 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar información técnica especializada y profesional para los fabricantes y vendedores de recambios y accesorios del automóvil.

Director: Don Eugenio Alonso Feljoo (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 25 de mayo de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—8.501-C.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares  
de Marina

FERROL

Edicto

Don Juan L. Monzón López, Alférez de Navío (R.N.A.) Instructor del expediente de hallazgo número 59/83, instruido por el hallazgo de un yate en aguas del puerto de Cedeira (La Coruña), cuyas características son:

Eslora: 9 metros.  
Manga: 2,90 metros.  
Puntal: 1,60 metros.

Con motor de cuatro cilindros, dos palos de aluminio, candeleros y estays de acero inoxidable, dos cámaras, y una inscripción en su popa en la que reza «Gina», S. V., Brame,

Hago saber: Que por decreto de la superior autoridad judicial de la zona marítima del Cantábrico se inicia el presente expediente por lo que, toda aquella persona que acredite ser su dueño deberá presentarse en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ferrol, en el plazo de seis meses, transcurridos a partir de la presente publicación.

Ferrol, 1 de junio de 1983.—El Juez Instructor, Juan L. Monzón López.—7.884-E.

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDADirección General del Tesoro  
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de diciembre de 1979, con el número 06.332 de registro, propiedad del Banco Atlántico, en garantía de «Dragados y Obras Marítimas, S. A.» (DRAGOMAR), constituido en aval bancario y por un importe nominal de pesetas 988.841.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1073/83.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Administrador.—8.023-C.

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de don Joaquín Santiago Aliz García, en garantía del

mismo, constituidos en metálico, con los números 178.214, 178.215 y 178.216 del registro y por unos importes nominales de 37.638, 38.209 y 39.823 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1229/83.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—El Administrador.—7.962-C.

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

### ALICANTE

Desconocido el paradero del señor Sedgewick, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 136/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de mayo de 1983.—El Administrador, P. D., (ilegible).—7.678-E.

### ALMERIA

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la circular 503-6.ª de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1985):

Expediente número 37/83. 1. Automóvil «Ford-Taunus», matrícula 1487-QN-83; al parecer propiedad de Bruno Colombo, último domicilio conocido en avenue Auriol les Palmiers, Levant (Francia).

2. Automóvil «Ford-Escort», matrícula LR-0698-L, propietario desconocido.

Se estima cometida en principio en cada expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable

con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 27 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador.—7.679-E.

### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de John Ludelphi, último conocido: Casa 5-3-1, Calas de Mallorca (Mallorca), por el presente edicto, se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 42/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Mercedes» matrícula HB-LV-655, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.871-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Marie Antonine Brzozowski, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 328/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Austin-1.300» automático, le ha sido impuesta la multa de pesetas 3.000, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación del presente edicto; pasado dicho plazo les será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.870-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Monika Mangen, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 363/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Autobianchi», matrícula DNX-005, le ha sido impuesta la multa de pesetas 33.000, por infracción del artículo 3 de la Ley, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.869-E.

Por desconocerse el actual domicilio de George Oliver Malcolm, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la motocicleta «Suzuki-GS-400», matrícula WKL-544-S, levantada por la Guardia Civil, el día 29 de abril de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 152/83, pudiendo el interesado, a quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 1 de junio de 1983.—El Administrador.—7.874-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Michael Schroder, por el presente edicto, se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Volks-wagen» matrícula MT-T-274, levantada por la Guardia Civil el día 26 de agosto

de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 267/82, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 1 de junio de 1983.—El Administrador.—7.873-E.

#### BARCELONA

Por medio del presente, se notifica a Julia Delgado Cerdán, cuyo último domicilio conocido era en la calle Acacias, número 30, de Pozuelo (Madrid), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 54/1983, incoado por la aprehensión de tejidos y prendas confeccionadas, con un valor de 29.267 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos.

Importación de géneros de licito comercio, sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administrativa de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.791-E

#### Tribunales de Contrabando

##### MADRID

###### Cédula de notificación de fallo

Desconciéndose el actual paradero de Luis Pérez Luna, Rodolfo Ramos López, Juan Carballo Pérez o Juan Caballero Pérez, Antonio Sánchez Bueno y R. L. de Malabo Tradin Co., LTD-37, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de mayo de 1983, al conocer del expediente número 372/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 5/4.º-5.º de los artículos 13-11 de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de leche en polvo y tabaco valorado respectivamente, en 587.981 y 16.088.750 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luis Pérez Luna y Rodolfo Ramos López y como cómplice a Francisco Márquez Loringuillo, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los inculcados en el presente expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

Autor: Luis Pérez Luna. Base: Pesetas 6.882.692. Tipo: 534 por 100. Sanción: Pesetas 35.578.779.

Autor: Rodolfo Ramos López. Base: Pesetas: 6.882.692. Tipo: 534 por 100. Sanción: Pesetas 35.578.779.

Cómplice: Francisco Márquez Loringuillo. Base: 3.331.348 pesetas. Tipo: 534 por 100. Sanción: 17.789.387 pesetas.

5.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—7.842-E.

\*

Desconciéndose el actual paradero de Luis Pérez Luna, Juan Carballo Pérez o Juan Caballero Pérez, Antonio Sánchez Bueno, Rodolfo Ramos López y R. L. de Malabo Tradin Co., LTD-37, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de mayo de 1983, al conocer del expediente número 313/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 5/4.º-5.º de los artículos 13-11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal en nuestro país de plásticos y tabaco, valorado respectivamente en 22.800 pesetas y 16.090.175 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Pérez Luna y como cómplice a Francisco Paniagua Chaves, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los inculcados en el presente expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

Autor: Luis Pérez Luna. Base: Pesetas 10.741.983. Tipo: 534 por 100. Sanción: Pesetas 57.362.188.

Cómplice: Francisco Paniagua Chaves. Base: 5.370.991. Tipo: 534 por 100. Sanción: Pesetas 28.681.109.

5.º Declarar afecto al pago de la sanción impuesta a Francisco Paniagua Chaves, las 145.000 pesetas y el camión matricula SE-6362-C, que le fueron intervenidos, y de la impuesta a Luis Pérez Luna, el contenedor número 34158 de su propiedad.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1984.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—7.841-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisaría de Aguas

#### CUENCA DEL DUERO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Argimiro Moro Moro, Saelices el Chico (Salamanca)  
Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Agueda.

Término municipal en que radican las obras: Saelices el Chico (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de mayo de 1983.—El Ingeniero Comisario, César Luaces Saavedra.—2.300-D.

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Sánchez Aparicio.

Domicilio: Calle Almansa, número 12.

Clase de aprovechamiento: Captación de agua para piscina y riego.

Cantidad de agua que se solicita: Un litro por segundo.

Corriente de donde se deriva: Hoyo de la Balsa.

Superficie regable: Una hectárea.

Término donde radican las obras y tomas: Ayora (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente; relativo a las obras que trata de

ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 81-CR-0029.

Valencia, 1 de octubre de 1982.—El Comisario de Aguas.—2.685-D.

### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Juzgado Aguado, con domicilio en calle San Sebastián, 47, Chozas de Canales (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 1,20.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Riachuelo.

Término municipal en que radican las Obras: Chozas de Canales (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.026/83).

Madrid, 10 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.102-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 13 del mes de junio de

1983, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Puertos Deportivos y Turísticos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las actividades profesionales relacionadas con el sector de puertos deportivos y turísticos; siendo los firmantes del acta de constitución don José Manuel Gómez Torrente, don Fernando Mestre Juncosa, don Narciso Vilaire Blanch, don Juan José Chiarrri Montesinos y otros.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 15 del mes de junio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Asociaciones Profesionales de Auxiliares de Clínica» (FAPAG), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones de Auxiliares de Clínica; siendo los firmantes del acta de constitución doña Juana Esteban Gómez, doña Soledad Monleón Gómez, doña Teresa Soler Díaz y doña María Camino León Zatarain.

Organizaciones Profesionales Federadas: «Asociación Profesional de Auxiliares de Clínica», «Asociación Profesional Provincial de Palencia», «Asociación Profesional Provincial de Castellón de la Plana» y «Asociación Profesional de Auxiliares de Clínica de la Región de Murcia».

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece quince horas del día 15 del mes de junio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación General de Autónomos Pequeños y Medianos Transportistas de Viajeros Regulares Rurales» (AGAPYMET), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Emilio Alvarez Méndez, don Antonio Vázquez Fernández, don Antonio Domínguez Varela y otros.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 15 del mes de junio de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Nacional Empresarial de Transporte en Autobús» (FENEBUS), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta don Gregorio Juncos Miralles y don Santiago Herranz Díaz.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 22 del mes de junio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Importadores y Distribuidores de Moda», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas españolas dedicadas a la importación y distribución de modas; siendo los firmantes del acta de constitución don Daniel Levi Haziot Oiknine, doña María Isabel Menéndez Ríos y don Clemente Gómez de Zamora.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce y treinta horas del día 22 del mes de junio de 1983, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Confederación Estatal de Sindicatos Médicos» de la «Federación Sevillana de Asociaciones Profesionales y Sindicatos Médicos» (FESAM); siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión don Juan Blázquez Sánchez y don José María de la Lama Lamamie de Clairac.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 22 del mes de junio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Técnicos de las Empresas Públicas de la Energía», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Arturo Rodríguez Miñón, don Manuel Pino Sánchez, don Emilio Guerra Chavarino y otros.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

LEON

Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.252. Nombre: «Politosqui». Mineral: Carbón (recurso de la sección D). Cuadrículas: 86. Términos municipales: Molinaseca, Castropodame y Torre del Bierzo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 13 de mayo de 1983.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—7.900-E.

TERUEL

*Solicitud de ocupación temporal de las parcelas que se citan*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber: Que por la Empresa «Minas y Ferrocarril de Utrillas, S. A.», se ha solicitado inicio de expediente de ocupación temporal de los terrenos necesarios para la realización de los trabajos de investigación proyectados en las zonas «Los Peligrines», «Bal Basete» y «El Porvenir», de los términos municipales de Escucha y Palomar de Arroyos de la provincia de Teruel, pertenecientes a concesiones mineras de las cuales es titular y cuyos proyectos fueron aprobados en fechas 27 de julio de 1982, 22 de septiembre y 29 de septiembre de 1982. Las parcelas cuya ocupación se solicita fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia el 9 de mayo de 1983.

Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Madrid, 2 de mayo de 1983.—El Director provincial accidental, Javier Hualde.—2.322-D.

## CATALUÑA

### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

LAT-4.055 - LM-4 variante línea de 25 KV. CH. Mequinenza-CH. Ribarroja.

Peticionario: ENHER, paseo de Gracia, número 132, Barcelona-8.

Asunto: Ampliación de la resolución de 12 de junio de 1980, del Ministerio de Industria y Energía, que comprendía el tramo desde el apoyo T-358 al T-381, autorizándose por la presente los tramos parciales desde el T-350 al T-358 y el T-381 al T-382.

Situación: Término municipal Poble de Masaluça.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica e interconexión entre CH. Mequinenza y CH. Ribarroja.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de mayo de 1983.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios, J. R. Dueso Parache.—3.676-7.

## ANDALUCÍA

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### JAEN

Solicitud del permiso de investigación «La Morenica», número 15.883

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía Industria y Energía en Jaén, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 15.883. Nombre: «La Morenica». Mineral: Recursos de la sección C) «Mármol». Cuadrículas: 40. Términos municipales: Valdepeñas de Jaén, Castillo de Locubín, Martos y Fuensanta de Martos.

Y que estando los edictos expuestos con todos los detalles de su designación en los tabloneros de anuncios de este Servicio Territorial y en los Ayuntamientos afectados, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 9 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas. 7.899-E.

## ARAGON

### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 172/1982.

Tensión: 15 KV simple circuito.

Origen: Línea a E. T. «Chodes».

Término: Línea a E. T. Morata de Jalón.

Longitud: 1.616,38 metros.

Recorrido: Términos municipales de Chodes y de Morata de Jalón.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.153.807 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 128, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 30 de abril de 1983.—El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.—1.752-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel 10.

Referencia: A. T. 174/1982.

Tensión: 15 KV.

Origen: E. T. de Gotor.

Término: Línea a E. T. «Jarque».

Longitud: 2.835,61 metros.

Recorrido: Términos municipales de Gotor y Jarque.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.558.601 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 128, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de mayo de 1983.—El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.—1.753-D.

## CASTILLA-LA MANCHA

### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966 y el artículo y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT 52.208.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Mejora y reforma de instalaciones en Tomelloso (Ciudad Real).

Características: Línea subterránea, trifásica a 15 KV y 3 por 680 metros de longitud, derivada del centro de transformación «Plaza», con entrada y salida al centro de transformación «Don Sergio», propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y con final en el centro de transformación «Generalísimo». Instalación de un nuevo centro de transformación denominado «Don Sergio», cuya potencia en transformadores es de 630 KVA.

Presupuesto: 8.228.480 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 3 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—7.876-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.207.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Mejora de instalaciones en la zona SE de Tomelloso.

Características: Línea mixta, trifásica a 15 KV y 114 y 35 metros de longitud, el tramo aéreo derivará de un apoyo constitutivo del CT intertemperie que deriva de la línea de cintura SE en su apoyo número 29 y finalizará en el apoyo a instalar junto al camino que limita el suelo urbano. El tramo subterráneo derivará del apoyo FL y finalizará en una arqueta registro a construir en la esquina de la calle Campomanes, frente al lugar de ubicación del nuevo centro de transformación. Propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», cuya potencia en transformadores es de 630 KVA.

Presupuesto: 3.291.585 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 3 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—7.877-C.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de las 10.772.553 acciones nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 107.725.523 al 118.498.075, emitidas por «Banco Español de Crédito, S. A.».

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Síndico-Presidente.—4.069-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 1.280.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.920.001 al 3.200.000, emitidas por el «Banco de Vasconia, S. A.».

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Síndico-Presidente.—4.070-16.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 12 por 100, Emisión 6-1978, habiendo resultado amortizadas todas las correspondientes a:

Serie 47. Clave 00027070

que comprende los números:

Del número 920.001 al número 940.000, ambos inclusive, 20.000 cédulas.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.085-5.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1 de julio próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas, de 4,50 por 100 libras de impuestos, de 1.000 y 5.000 pesetas; 4,50 por 100, serie C, y 4 por 100 con impuestos, de 500 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de octubre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.084-5.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Desde el día 1 de julio próximo, se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias 4 por 100 libras de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas; 9,50 de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas; 11 por 100 de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas y 12 por 100 emisión 1978, por unos importes líquidos de 10, 100 199,50, 1.995, 3.990, 231, 2.310, 4.620 y 252 pesetas, respectivamente.

Igualmente, en la misma fecha, se procederá al reembolso de las cédulas 12 por 100 amortizadas en el sorteo de 1 de junio último, así como al de las cédulas de las restantes clases, amortizadas en el sorteo de 5 de abril pasado. Todas ellas serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.083-5.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S. A.****BANKINTER**

Bonos de Caja 25.<sup>a</sup> emisión enero de 1983

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco correspondiente a la 25.<sup>a</sup> emisión, de enero de 1983, que a partir del día 17 de julio de 1983, se procederá al pago del cupón número 1 previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, el importe de este cupón será el que proporcionalmente corresponda en cada caso al plazo transcurrido entre el día de la suscripción de los títulos y la fecha de vencimiento del mencionado cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, o en cualquiera de las demás oficinas de la organización BANKINTER. A las Entidades depositarias se iniciarán los correspondientes abonos por parte de nuestro Departamento Central de Valores.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—9.843-C.

**RECOIN, S. A.****Junta general extraordinaria de accionistas**

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad en reunión celebrada el día 30 de mayo de 1983, tomó el acuerdo de reducir el capital social, desde la cifra de 499.000.000 de pesetas, hasta la cifra de 331.000.000 de pesetas, es decir, en 168.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las acciones 33.101 al 41.100, 41.101 al 49.400 y 49.401 al 49.900, todas inclusivas, suscritas por don José Cortizo Cadavid, en la ampliación de capital de la Sociedad acordada por la Junta en reunión de fecha 29 de septiembre de 1981, acuerdo ejecutado mediante escritura de 7 de enero de 1982, con el número 26 de orden, ante el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández. Para pago al señor Cortizo, del importe de las acciones que se amortizan, se restituyen a este señor los mismos bienes muebles e inmuebles que aportó en la ampliación de capital dicha, quedando, por consiguiente, nuevamente propietario de los mismos.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, MLV. 9.818-C. y 3.<sup>a</sup> 25-6-1983

**CASTELLANA DE LANAS, S. A.****BURGOS****Anuncio de reducción de capital social**

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad «Castellana de Lanas, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos, celebrada el día 28 de abril de 1983, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se han adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reducir la cifra del capital social en veintinueve millones quinientas cincuenta y cinco mil (29.555.000) pesetas, pasando, consiguientemente, aquella de 215.000.000 de pesetas a la de 185.445.000 pesetas.

2.º La reducción de capital acordada se realizará habiendo prestado su conformidad el accionista interesado, mediante la amortización de las acciones de que es titular aquél y que el mismo ha ofrecido voluntariamente a los efectos señalados y que resultan ser las numeradas del 1 al 192, 3.701 al 4.482, 8.001 al 6.400, 10.001 al 13.437 y 35.001 al 36.100, por importe global de 29.555.000 pesetas.

Para que conste a los efectos de su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo entenderse cumplidos cuantos requisitos marca la Ley, en cuanto transcurran tres meses desde la publicación del tercer anuncio sin que se haya producido por parte interesada ninguna oposición o ésta haya sido satisfecha o garantizada.

Burgos, 30 de abril de 1983.—El Secretario de la Junta general de accionistas, José María García de la Granja.—2.188-D. y 3.<sup>a</sup> 25-6-1983

**INGENIERIA Y ANALISIS DE GESTION, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, mediante este anuncio, el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter de universal el día 18 de junio del corriente año 1983, de reducción de capital social a 17.500.000 pesetas, mediante reducir, a su vez, el nominal de las acciones.

Barcelona, 20 de junio de 1983.—El Administrador, Ginés Aparicio Soto.—4.185-8. 2.<sup>a</sup> 25-6-1983

**REAL AERO CLUB DE ESPAÑA****Convocatoria a Junta general de socios**

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Real Aero Club de España, se convoca Junta general de socios, que tendrá lugar el día 18 de julio de 1983, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, en el local social de Cuatro Vientos, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Informe del Presidente.
- 3.º Constitución del Aero Club de Madrid-Cuatro Vientos.
- 4.º Informe económico:

- Liquidación ejercicio 1982.
- Presupuestos para 1983.

- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de junio de 1983.—4.094-8.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.****Agotamiento de hoja de cupones**

Se pone en conocimiento de los tenedores de las acciones números 1.200.001 al 1.916.536, y cuyos títulos agotan sus cupones a partir del 15 de junio de 1983, una vez ejercitado el derecho a la ampliación de capital con plazo de suscripción 15 de junio de 1983 al 15 de julio de 1983, número de orden de derechos 177, que esta Sociedad ha decidido no renovar las hojas de cupones de las citadas acciones, considerando dichos títulos como regulares a todos los efectos en su condición física de lámina sin hoja cuponaria adherida.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.767-C.

**CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES RESIDENCIALES LIS, S. A.****(CONSTRULISA)****(En liquidación)**

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 29 de diciem-

bre último, acordó la liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	31.800.000
<b>Total activo ... ..</b>	<b>31.800.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	10.000.000
Reservas ... ..	21.800.000
<b>Total pasivo ... ..</b>	<b>31.800.000</b>

Alcorcón, 16 de mayo de 1983.—Los Liquidadores.—9.871-C.

#### HILATURAS SISCART, S. A.

##### Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1983, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	1.897.010,99
Accionistas ... ..	3.375.000,00
Pérdidas y Ganancias ... ..	727.989,01
	6.000.000,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	6.000.000,00
	6.000.000,00

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 20 de abril de 1983.—El liquidador.—3.022-D.

#### ELECTRA DE VIESGO, S. A.

##### Dividendo activo

A partir del día 1 de julio próximo y mediante estampillado de los títulos, las Centrales y Sucursales de los Bancos de Santander, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederán al pago del dividendo complementario del ejercicio de 1982, a las acciones números 1 al 17.323.501, conforme al siguiente detalle:

Importe bruto por acción, 30,50 pesetas.  
Retención fiscal por cuentas (16 por 100), 4,88 pesetas.

Importe neto por acción, 25,62 pesetas.

Los Bancos y Cajas de Ahorros tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 156, clave de valor 12903001.

Nota: En la liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrá deducirse de la cuota, además de la retención efectuada en el pago del dividendo, el 15 por 100 del importe íntegro del mismo, de acuerdo con lo que se indica en el artículo 29, g), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 127 del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto.

Santander, 10 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—9.784-C.

#### SELECCIONES INDUSTRIALES TEXTILES, S. A.

##### Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1983, acordó por unanimidad disolver y liquidar la

Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	128.439,20
Pérdidas ejercicio anterior ... ..	268.124,50
	396.563,70
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	300.000,00
Reserva legal ... ..	96.563,70
	396.563,70

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 20 de abril de 1983.—El liquidador.—3.023-D.

#### INDUSTRIAS EGA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1983, en las oficinas de la Sociedad, calle Los Herrán, número 38, de Vitoria (Alava), a las diez horas, para someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.º Censura, aprobación, en su caso, y resolución, sobre las actuaciones, documentos y distribución, a que hace referencia el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y sobre los ejercicios 1974 a 1982, ambos inclusive.

2.º Modificación, si procede, de los Estatutos sociales.

3.º Modificación y reestructuración del órgano de administración. Delegación de facultades y atribución de funciones en materia de gestión y representación social. Nombramiento de sus titulares.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la reunión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se entregará la oportuna credencial para poder asistir a los señores socios que con seis días de antelación depositen sus títulos o resguardos en la Caja Social.

Se previene, también, a los señores socios que de no poder celebrarse válidamente la reunión en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Vitoria, 13 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—4.080-8.

#### PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

##### Reducción y ampliación del capital social

Se pone en conocimiento de los accionistas que, en la Junta general ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1983, se acordó proceder a la reducción e inmediata ampliación del capital social en la siguiente forma:

##### A) Reducción del capital social:

1. Se reduce el capital social actual de 6.300.000.000 en 1.800.000.000 de pesetas, con lo cual el capital resultante de la reducción es de 4.500.000.000 de pesetas. Esta reducción se produce sin reembolso ni restitución alguna para los accionistas, y comporta una disminución real del valor nominal de todas las acciones en circulación de 500 pesetas cada una, a pesetas 357,14285714.

2. Habida cuenta de la cifra fraccionada y anómala que para cada título representa su valor nominal reducido, se decide la emisión y puesta en circulación de 9.000.000 de nuevas acciones, de 500 pesetas de valor nominal cada una y nu-

meradas del 1 al 9.000.000, ambos inclusive, que serán canjeados por las actualmente circulantes, a razón de siete antiguas por cinco acciones nuevas, mediante la oportuna agrupación.

3. Las acciones de nueva emisión se hallarán a disposición de los accionistas en el domicilio social a partir del día 29 de junio y hasta el día 29 de julio de 1983 (ambos inclusive), plazo durante el cual deberá realizarse el canje en la forma acordada.

4. A tenor de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad declara la nulidad de las acciones que no hayan sido presentadas para el canje dentro del plazo señalado. Las acciones emitidas en lugar de las anuladas serán inmediatamente vendidas por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados y con intervención de agente o corredor colegiado. El importe líquido de la venta de las acciones quedará depositado a disposición de los interesados en el Banco de España.

##### B) Ampliación de capital social:

1. Se amplía el capital social en pesetas 5.500.000.000 mediante la emisión y puesta en circulación de once millones de acciones ordinarias, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, numeradas del 9.000.001 al 20.000.000, ambos inclusive, las cuales serán desembolsadas en metálico, al tipo de la par, simultáneamente a su suscripción.

2. Las nuevas acciones emitidas serán distribuidas entre los tenedores de las circulantes, a razón de once nuevas por cada nueve de las antiguas, mediante estampillado de éstas.

3. Las acciones podrán ejercer su derecho de suscripción de las nuevas acciones que se emiten en los plazos comprendidos entre los días 29 de junio y 29 de julio y los días 1 y 30 de septiembre de 1983, todos inclusive.

4. Si algún accionista no suscribiere las acciones que le corresponden dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia voluntariamente a su derecho de suscripción, y las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación en el mercado a tipo no inferior al de la par.

5. Las nuevas acciones emitidas se considerarán con iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación a partir del 1 de octubre de 1983.

Las operaciones de canje a que se refiere el punto 3 del apartado A) y las de suscripción a que se refiere el punto 3 del apartado B) del presente anuncio se realizarán en el domicilio de la Compañía, Gran Vía, 612-614 (Barcelona), dentro de los días señalados de ocho treinta a trece horas.

Barcelona, 23 de junio de 1983.—4.209-16.

#### FARMAENVIO, S. A.

##### Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de julio de 1983, a las diez horas, en el domicilio social de la Entidad o, si procede, el día 19 de julio de 1983, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.

2. Ruegos y preguntas:

L'Hospitalet de Llobregat, 21 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.210-16.